



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 606.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2019, Y SE DESIGNA AL SEÑOR HILARIÓN ACOSTA COMO COORDINADOR GENERAL INTERINO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTOS: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 1065, de fecha 25 de octubre de 2005, por la cual se reestructura el Servicio de Información y Prensa, se establecen atribuciones y se determina los responsables de dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1, de fecha 2 de enero de 2019, se designó al señor Hilarión Acosta como Encargado de la Coordinación General del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por razones de mejor servicio, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 1/2019 y confirmar al señor Hilarión Acosta en carácter de Coordinador General Interino del Servicio de Información y Prensa, dependiente de la Dirección General de Gabinete.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1, de fecha 2 de enero de 2019, "Por la cual se designa al señor Hilarión Acosta como Encargado de la Coordinación General del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Art. 2° Designar al señor **Hilarión Acosta** como Coordinador General Interino del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____